

Gobierno del Estado de Guerrero

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-A-12000-15-1656-2018

1656-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

INGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 4,926,973.9

Muestra Auditada 4,926,973.9

Representatividad de la Muestra 100.0%

Respecto de los 4,926,973.9 miles de pesos asignados el ejercicio 2017 al estado de Guerrero, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, aportados por la Federación durante el año 2017 a los municipios del estado de Guerrero por 4,926.973.9 miles de pesos, se verificó la distribución de los recursos donde se consideró una muestra para su examen del 100.0% de los recursos asignados.

Resultados

Formula de Distribución

1. La Secretaría de Desarrollo Social publicó en su página oficial de internet, el Convenio y Anexo técnico, celebrado el 21 de enero de 2017, con el Gobierno del estado de Guerrero,

para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2017, en el cual se establece el procedimiento para la distribución de los recursos del Fondo. A su vez, el estado, previo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, calculó la distribución de recursos del FISMDF 2017 correspondientes a sus municipios, y las publicó oportunamente el 27 de Enero de 2017 en el documento denominado Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 08 Alcance II, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

2. El monto total asignado del FISMDF para distribuir entre los 81 municipios del estado de Guerrero es de 4,926,973.9 miles de pesos, y se comprobó que el importe determinado para cada municipio es el correcto, en virtud de que la información utilizada por el gobierno del Estado de Guerrero sobre las variables de la fórmula aplicada, referentes al “número de personas en condición de pobreza extrema” y el “número de carencias promedio” por cada uno de los municipios, que se señalan en el convenio suscrito entre el estado y la Secretaría de Desarrollo Social, es la emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en los últimos indicadores de pobreza, con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, la cual se encuentra publicado en su página oficial de internet.

3. Con el análisis del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, entre los municipios del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 27 de enero de 2017, se determinó que el gobierno del Estado de Guerrero publicó en tiempo y forma la distribución, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISMDF.

Ministración de los Recursos a los Municipios

4. Con el análisis de la distribución publicada en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, entre los municipios del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 27 de Enero de 2017, los estados de cuenta bancarios donde el estado administró los recursos del fondo, se determinó que no se presentaron diferencias en los importes ministrados a los 81 municipios del Estado de Guerrero y la distribución publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero para el FISMDF 2017 el 27 de Enero de 2017.

5. El Gobierno del Estado de Guerrero comunicó oportunamente el calendario de enteros a los gobiernos municipales y lo publicó el 27 de Enero de 2017 en su Gaceta Oficial.

6. Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal entre los municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2017, el calendario de ministraciones y los estados de cuenta bancarios, se verificó que

la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero enteró los recursos del fondo a los municipios de manera ágil, directa y sin limitaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,926.973.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guerrero mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a sus municipios en 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del estado de Guerrero observó la normativa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se generaron daños o perjuicios a la Hacienda Pública ni se emitieron acciones promovidas.

En conclusión, el Gobierno del estado de Guerrero realizó, correctamente la distribución a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero.